



Resolución Directoral N° 019 -2012-BNP/OA

Lima, 08 MAR. 2012

El Señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 502-2011-BNP/OA/APER, de fecha 03 de noviembre de 2011, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, Memorándum N° 289-2012-BNP/OA, de fecha 21 de febrero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración y el Memorándum N° 027-2012-BNP/ODT, de fecha 11 de enero de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento del Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio del familiar directo de la servidora Emma Carolina Cortes Carrillo, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2011-BNP/OA, se resuelve otorgar por única vez a favor de la servidora Emma Carolina Cortes Carrillo, en razón de Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio la cantidad de S/. 138.92 (Ciento Treinta y Ocho con 92/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución N° 3635-2011-SERVIR/TSC - Segunda Sala del Tribunal del Servicio Civil, resuelve: Primero: Dar por concluido el procedimiento derivado del Recurso de Apelación interpuesto por la señora Emma Carolina Cortes Carrillo contra la Resolución Directoral N° 091-2011-BNP/OA, del 06 de mayo de 2011, emitida por la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, Segundo: Devolver el expediente a la Biblioteca Nacional del Perú, para que de corresponderle, proceda al pago de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio sobre la base de la remuneración mensual percibida por la servidora Emma Carolina Cortes Carrillo;

Que, mediante Memorando N° 289-2012-BNP/OA, de fecha 21 de febrero de 2012, el Director General de la Oficina de Administración, comunica la Disponibilidad Presupuestal para atender el



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019 -2012-BNP/OA (Cont.)

pago de Subsidio por Luto y Gastos por fallecimiento de familiar directo de la servidora Emma Carolina Cortés Carrillo, considerado en el Presupuesto Institucional aprobado en la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011;

Que, mediante Memorándum N° 027-2011-BNP/ODT, de fecha 11 de enero de 2012, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico otorga el pago de Subsidio por Luto por fallecimiento de familiar directo, por un monto de S/. 2,374.76 Nuevos Soles, cargada al Grupo Genérico 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales con Fuente de Financiamiento de Recursos ordinarios;

Que, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público procuran la atención de sus necesidades básicas, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: subsidios por fallecimiento del servidor, sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo; conforme a lo previsto en el inciso j) del artículo 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijo o padres dicho subsidio será de dos (02) remuneraciones totales, conforme se desprende de lo establecido en el Art. 144° del D.S. N° 005-90-PCM;

Que, el Subsidio por Gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se de cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR por única vez, a favor de la servidora Emma Carolina Cortés Carrillo, Químico II de la Dirección de Preservación y Conservación - Biblioteca Nacional del Perú, el Subsidio por Luto y Gastos de Sepelio, conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Luto:

BASE LEGAL :

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011.

CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.05
Remuneración Reunificada	29.67
Bonif. Personal	0.01



Resolución Directoral N° 019 -2012-BNP/OA

Decreto de Urgencia N° 011-99	82.64
Bonif.D,S N° 051-91-PCM	15.06
Movilidad y Refrigerio	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S. 276-91-EF	69.00
D.S. 019-94-PCM	90.00
D.L. 25697	33.75
Decreto Urg. N° 80-94	60.00
D. De Urgencia N°090-96	59.04
Ley 26504	9.19
Decreto de Urgencia N° 073-97	68.52
Encargatura TPH	42.30
Encargatura básica	0.01
Encargatura Reunificada	8.84
Encargatura D.U. N 80-94	100.00
D.U. N° 037-94/090/073/011	231.01
Encargatura D.U. 037-94/090/073/011	206.04
Total - Remuneración Total	S/.1187.38

BASE LEGAL :

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011.

S/. 1187.38 (RT) * 02 = S/2,374.76

Resolución de Sala plena N°001-2011SERVIR/TSC	Resolución Directoral N° 088-2011-BNP/OA	TOTAL
S/. 2,374.76	S/. 69.46	S/. 2,305.30

Subsidio por Sepelio:

BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011(SUBSIDIO POR SEPELIO)

S/. 1,187.38 (RT)*02= S/. 2,374.76

Resolución de Sala plena N°001-2011SERVIR/TSC	Resolución Directoral N° 088-2011-BNP/OA	TOTAL
S/. 2,374.76	S/. 69.46	S/. 2,305.30

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019 -2012-BNP/OA (Cont.)

Artículo Segundo.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2 3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal activo: 4 3.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

